

RESOLUCIÓN NO. 168
(Junio 12 de 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **OLIVA RIVERA RAMIREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.162.364, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Demolición y Construcción de la alberca, instalación del canal de aguas lluvias, pintura de reja del patio, cambio de batería sanitaria) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 25B No 45 – 94 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-75388.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036162364001, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **OLIVA RIVERA RAMIREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.162.364, por un valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.095.256) MCTE.**


ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Doce (12) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente

Servimos con Excelencia Humana


ROCIO CORREA LOSADA
Calle 34 No. 8-39 Barrio Olimpas
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
PROYECTO: SILVIA OSORIO
Calle 22 Cra. 22 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

Neiva, 09 de junio de 2017

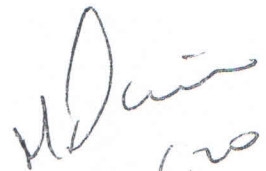
Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina.
Ciudad

Cordial saludo:

Comendidamente solicito autorizar a quien corresponda la realización del trámite del retiro de mis cesantías con el fin de realizar obras varias en mi vivienda, para la cual anexo la documentación requerida.

Atentamente,


OLIVA RIVERA RAMIREZ
Auxiliar en el área de la salud


12-6-2017.
8:30am



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036162364001

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 06 Día 07

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO

Primer Apellido: Rivera Segundo Apellido: Ramirez Nombres: Oliva

Dirección de Correspondencia: Cll 25B # 45-94 Ciudad: Neiva Celular: 3114929138 Teléfono fijo: 8775849 Correo electrónico:

Documento de Identificación de la Empresa: COT RUT

Dirección: Carrera 22 con calle 26 sur Ciudad: Neiva Teléfono: 8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE Carmen Emilia Ospina Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

- Compra de vivienda
- Mejora de vivienda
- Abonos a créditos FNA
- Educación (matrícula y/o pensión)
- Construcción de vivienda
- Liberación de gravamen hipotecario
- Leasing habitacional
- Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

- Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
- Mecanismo de protección al cesante
- Retiro total por desvinculación laboral
- Fallecimiento del afiliado
- Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ 4.095.256 Monto solicitado retiros definitivos: \$ 4.095.256

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: Bancolombia

Número de cuenta: 81695179871

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT

Nombre o razón social: Dirección de Correspondencia: Ciudad: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado: Oliva Neiva Ramirez C.E. 36162364 Neiva No del documento de identidad

Impresión digital Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2
	3	3

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036162364001 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36162364

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres: Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2017 MES: 06 DÍA: 07

Diligenciar por el afiliado

Requisitos al respaldo

Diligenciar por el FNA

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **36.162.364**
RIVERA RAMIREZ

APELLIDOS
OLIVA

NOMBRES
Carlos Rivera
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1958**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

29-NOV-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00163923-F-0036162364-20090722 0013772126A 1 28250268



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) RIVERA RAMIREZ OLIVA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.162.364 es afiliado(a) desde hace 209 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$4.095.256

A la fecha tiene un saldo de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (4.095.256).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los siete(7) días del mes de junio de 2017.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit. 899 999 284-4 Comutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57 +1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GA-FO-050 V1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 9 de Junio de 2017 a las 01:57:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 2/2/1990 RADICACIÓN: 1990-00916 CON: ESCRITURA DE 19/12/1989

COD CATASTRAL: 41001010802500015000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 01-08-0250-0015-000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE CIENTO DIEZ METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (110.50 M2).
LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SETENTA Y CINCO (#5.075) DICIEMBRE DIECINUEVE
(19) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989) NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE NEIVA (H.).- MEJORAS COMO
APARECEN EN LA ESCRITURA #3489 DE 11-12-96 NOTARIA 1 DE NEIVA

COMPLEMENTACIÓN:

LA ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A RUTH BARREIRO DE YEPES POR
ESCRITURA #2.397 AGOSTO 12 DE 1987 NOTARIA 1a. DE NEIVA, INSCRITA AGOSTO 25 DE 1987 BAJO LA MATRICULA
INMOBILIARIA No.200-0063241.- RUTH BARREIRO DE YEPES, HUBO EN MAYOR EXTENSION, MEDIANTE ADJUDICACION QUE SE
LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL FORMADA CON GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y
HERNANDO BARREIRO QUINTERO, CELEBRADA POR ESCRITURA #2.980 SEPTIEMBRE 13 DE 1986 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA
OCTUBRE 1o. DE 1986 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0057525; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.236
DICIEMBRE 4 DE 1986 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 13 DE 1987 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA
No.200-0057497.- RUTH BARREIRO DE YEPES, GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y HERNANDO
BARREIRO QUINTERO, ADQUIRIERON LOS DERECHOS TOMADOS EN CUENTA PARA FORMAR PARTE EN LA PARTICION ANTERIOR POR
COMPRA QUE HICIERON A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA., POR ESCRITURA #3.835 DICIEMBRE 30 DE 1985
NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA ENERO 15 DE 1986 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0050732.- LA SOCIEDAD
INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA., HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO CORONADO, POR
ESCRITURA #183 FEBRERO 10 DE 1982 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 18 DE 1982 BAJO LA MATRICULA
INMOBILIARIA No.200-0028924.- BERNARDINO BARREIRO CORONADO, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE
LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL DEL PREDIO DENOMINADO EL CHAPARRO, LA JABONERA Y LAS PALMAS, PROTOCOLIZADO
EN LA NOTARIA 2a. NEIVA, BAJO LA ESCRITURA #960 OCTUBRE 7 DE 1953, SEGUN HIJUELA REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE
1953 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 237, #1.540.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) MANZANA F. LOTE # 33 URBANIZACION SANTANDER
- 2) CALLE 25 B. #45-94

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

200-63241

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 23/7/1985 Radicación
DOC: ESCRITURA 1.228 DEL: 11/5/1985 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 311 USO 3 HTS. EN MAYOR EXTENSION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.
A: HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/7/1985 Radicación
DOC: ESCRITURA 1.228 DEL: 11/5/1985 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 32.560
ESPECIFICACION: OTRO : 999 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO EN MAYOR EXTENSION.

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 9 de Junio de 2017 a las 01:57:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 001 , Se cancela la anotación No. 002

ESPECIFICACION: CANCELACION : 711 CANCELACION DE USO - Y SERVIDUMVRE DE OLEODUCTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A. HOCOL"
A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/4/2002 Radicación 2002-4259
DOC: ESCRITURA 482 DEL: 19/3/2002 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 26.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ CAMPOS LUZ MARINA CC# 41481051
DE: VARGAS PEREZ ALIRIO CC# 12098657
A: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 1/4/2002 Radicación 2002-4259
DOC: ESCRITURA 482 DEL: 19/3/2002 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/10/2013 Radicación 2013-200-6-17320
DOC: OFICIO 3258 DEL: 10/10/2013 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
GARANTÍAS DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - DE ENAJENACION DE BIENES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/4/2014 Radicación 2014-200-6-5700
DOC: ESCRITURA 526 DEL: 20/3/2014 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA SIN
LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899999284-4
A: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: TCI2002-85 Fecha: 30/4/2002

"POR NO HABERSE ANOTADO OPORTUNAMENTE". SI VALE.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 9 de Junio de 2017 a las 01:57:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

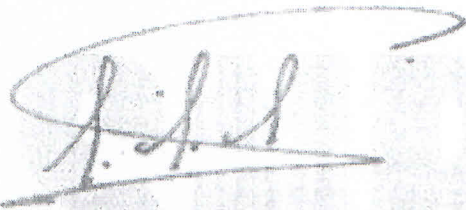
USUARIO: 74127 impreso por: 74127

TURNO: 2017-200-1-61051 FECHA:9/6/2017

NIS: IdP7nJ/vdriwqAYjK4UkLMFCd2hCarys8KGQmELIn0CjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



CO-04288536

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

Obra No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATANTE: *Olivia Rivera Ramirez*

Nombre e identificación *-36162364 n.e.n.*

Dirección *cllerob # 45-94*

Teléfono

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA: *Shawn Kennedy y Dossan Usethe*

Nombre e identificación *7697623 n.e.n.*

Dirección

Teléfono

Fax

Dirección Electrónica

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
<i>Demolición de Alcantara</i>	<i>1</i>		
<i>y construcción de la</i>			
<i>puisque y enchopada,</i>	<i>1</i>		
<i>instalación de canal</i>	<i>1</i>		
<i>de aguas lluvias, pintura</i>	<i>1</i>		
<i>reja del pozo - cambio</i>			
<i>de batería San tania</i>	<i>2</i>		

PRECIO TOTAL:

\$ *7.000.000 =*

FORMA DE PAGO: *anticipo 50% y al final de obra.*

FECHA DE INICIACIÓN: *4-7-2017*

FECHA DE ENTREGA: *31-7-2017*

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA. - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA. - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL (LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel (ta). QUINTA. - Las garantías de manejo y cumplimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.697.623

DUSSAN USECHE

APELLIDOS

JHON KENEDY

NOMBRES

Jhon Kennedy Dussan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1974

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

M

ESTATURA

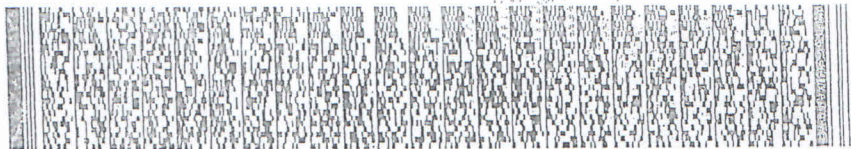
G.S. RH

SEXO

25-FEB-1993 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00539852-M-0007697623-20140124

0036765389A 2

6672715601

